



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 9 de abril de 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCION DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001- 22-03-000-2025-000119-00 (1054)

Accionante: Sindicato de los Trabajadores de Ferrocarriles del Pacífico - SINTRAFDP

Accionado: Superintendencia de Sociedades – Delegatura para Procedimientos de Insolvencia y de Ferrocarril del Pacífico S.A.S en Liquidación

Ponente: JORGE JARAMILLO VILLARREAL

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a todas las partes, vinculados e Intervinientes y apoderado dentro del proceso de liquidación judicial de la sociedad Ferrocarril del Pacífico S.A.S., identificado con el expediente Nro. 69251 que se tramita en la Superintendencia de Sociedades –Delegatura para Procedimientos de Insolvencia, con el fin de garantizar el debido proceso, cuyo accionante es **Sindicato de los Trabajadores de Ferrocarriles del Pacífico - SINTRAFDP, en contra de Superintendencia de Sociedades – Delegatura para Procedimientos de Insolvencia y de Ferrocarril del Pacífico S.A.S** en Liquidación, dentro del asunto en referencia, publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha nueve (09) de abril de 2025 dentro del proceso constitucional de la referencia que a la *letra dice*: “1.- Declarar improcedente la tutela por las razones aquí anotadas. 2.- Notificada esta sentencia si no fuere impugnada, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión (art. 31 D.2591/91)”.

NOTIFÍQUESE. FDO. MAGISTRADO. JORGE JARAMILLO VILLARREAL

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

**CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL**

GLORIA ESTUPIÑAN